



MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMUNICACIÓN

# Consejo de Ministros

## Referencia

29 de diciembre de 2015

 CORREO ELECTRÓNICO  
sec@mpr.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

COMPLEJO DE LA MONCLOA  
28071 - MADRID  
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

[www.lamoncloa.gob.es](http://www.lamoncloa.gob.es)

## SUMARIO

### Presidencia

- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de una adenda para la modificación del Convenio de colaboración para el desarrollo de la Estrategia Estatal de Innovación en la Comunidad de Castilla y León y se ratifica su autorización provisional.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de la Segunda Adenda al Convenio de colaboración firmado el 27 de diciembre de 2012, entre el Ministerio de Economía y Competitividad y la Xunta de Galicia, para el desarrollo de la Estrategia Española de Innovación en dicha Comunidad Autónoma y se ratifica su autorización provisional.

### Defensa

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración de la Enmienda Sexta al acuerdo adicional número 4 de [HELIOS II](#) y del correspondiente gasto, por un importe total de 13.276.500 euros.

### Hacienda y Administraciones Públicas

- REAL DECRETO sobre revalorización y complementos de pensiones de [clases pasivas](#) para el año 2016.
- ACUERDO por el que se solicita del Sr. Presidente del Gobierno la interposición de [recurso de inconstitucionalidad](#) contra la Ley Foral 16/2015, de 10 de abril, de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos.
- ACUERDO por el que se solicita del Sr. Presidente del Gobierno la interposición de [recurso de inconstitucionalidad](#) en relación con el apartado doce del artículo único de la Ley de la Región de Murcia 11/2015, de 30 de marzo, de modificación de la Ley 10/2006, de 21 de diciembre, de Energías Renovables y Ahorro y Eficiencia Energética de la Región de Murcia.
- ACUERDO por el que se autoriza un crédito extraordinario en el presupuesto del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música para proceder a la aportación del exceso de remanente de tesorería del organismo a favor del Estado por importe de 4.000.000 de euros.



- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción del [Convenio de colaboración](#) entre la Autoridad Portuaria de Sevilla y la Universidad de Málaga para la elaboración de un "Modelo hidrodinámico numérico tridimensional del estuario del Guadalquivir y zonas aledañas".
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción del Convenio de colaboración con la [ciudad de Melilla](#), para el funcionamiento del Plan de Empleo 2015-2016 en la Delegación de Economía y Hacienda en Melilla.
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción del Convenio de colaboración con la [ciudad de Melilla](#), para el funcionamiento del Plan de Empleo 2015-2016 en la Delegación del Gobierno en Melilla.
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción de una adenda modificativa del Convenio de colaboración con la Universidad de Córdoba para la ejecución de un proyecto de investigación biomédica.
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la modificación del Convenio de colaboración con la Junta de Extremadura en la selección y ejecución de proyectos de Infraestructuras Científicas cofinanciadas por el FEDER: "Construcción de los edificios de Desarrollo Tecnológico del Parque Científico y Tecnológico de Extremadura en Cáceres y Badajoz".
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la modificación del convenio de colaboración con la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla, para la realización de actuaciones de investigación y desarrollo a través de la construcción y el equipamiento del Centro de Experimentación Animal (CEA) del Campus de Biomedicina de la Universidad de Sevilla.
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la modificación del convenio de colaboración con la Región de Murcia y la Universidad de Murcia en la selección y ejecución de proyectos de infraestructuras científicas cofinanciadas por el FEDER, "Construcción de un Centro de Investigación Multidisciplinar en Biociencias (PLEIADES)".
- ACUERDO por el que se autoriza al [Ayuntamiento de Aretxabaleta](#) (Gipuzkoa) a realizar una consulta popular sobre el sistema más eficaz para la recogida selectiva de residuos urbanos en el municipio.

## Empleo y Seguridad Social

- REAL DECRETO sobre [revalorización de las pensiones](#) del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2016.



- REAL DECRETO por el que se fija el [salario mínimo](#) interprofesional para 2016.
- ACUERDO por el que se toma razón de las actuaciones de emergencia de las obras para la demolición y limpieza de la finca denominada "El Caveró", propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social, situada en el término municipal de Olías del Rey (Toledo), con un coste total estimado de 1.036.094,40 euros.
- ACUERDO por el que se impone una sanción de 174.535,14 euros a la empresa Vulcanizados Argus, S.L., como consecuencia del acta de infracción en materia de Seguridad Social extendida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alacant/Alicante.
- ACUERDO por el que se impone una sanción de 154.991,72 euros a la empresa Ana Hotels Management, S.L., como consecuencia del acta de infracción en materia de Seguridad Social extendida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alacant/Alicante.

## Industria, Energía y Turismo

- REAL DECRETO por el que se otorga la primera prórroga a la concesión de [explotación de hidrocarburos](#) "Angula".
- REAL DECRETO por el que se otorga la primera prórroga a la concesión de [explotación de hidrocarburos](#) "Rodaballo".

## Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los [pagos al desarrollo rural](#), el Real Decreto 1076/2014, de 19 de diciembre, sobre asignación de derechos de régimen de pago básico de la Política Agrícola Común, y el Real Decreto 1077/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el sistema de información geográfica de parcelas agrícolas.
- REAL DECRETO de desarrollo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca en lo relativo a las ayudas a la paralización definitiva y temporal de la [actividad pesquera](#).
- ACUERDO por el que se toma razón de las [obras de emergencia](#) para reparar los daños producidos por los temporales del mes de noviembre en los términos municipales de Tavernes de Valldigna y Valencia, por importe de 830.000 euros.



- ACUERDO por el que se toma razón de las [obras de emergencia](#) para reparar los daños producidos por los temporales del mes de noviembre de 2015 en las provincias de Tarragona, Castellón, Alicante, Almería, Málaga, Huelva y Ceuta, por importe de 3.700.000 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia para combatir los [efectos de la sequía](#) del año hidrológico 2014/2015 en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar, por importe de 1.200.000 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia destinadas a la ejecución de la tubería principal de conducción de agua desalinizada al [Valle del Guadalentín](#), en la Confederación Hidrográfica del Segura, por importe de 1.460.210,50 euros.
- ACUERDO por el que se declara la urgente ocupación de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras del proyecto modificado nº 1 del proyecto segregado del nuevo abastecimiento de agua a Pontevedra y su ría.

## Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

- ACUERDO por el que se autoriza el [abono de la contribución](#) al Convenio Marco para el Control del Tabaco de la Organización Mundial de la Salud, correspondiente al período 2014-2015, por importe de 287.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza el [abono de la contribución](#) al Instituto Irlandés de Medicamentos para el mantenimiento de la aplicación informática CESP, correspondiente al año 2015, por importe de 25.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza el [abono de la contribución](#) al Instituto Federal Alemán de Medicamentos y Productos Sanitarios para el mantenimiento de la aplicación informática de reconocimiento mutuo de medicamentos en la Unión Europea, así como de la Web de Jefes de Agencia, correspondiente al año 2015, por importe de 15.551,61 euros.

## CONDECORACIONES

## Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a S.E. DOMINIQUE PRÍNCIPE DE LA ROCHEFOUCAULD-MONTBEL, Gran Hospitalario de la Soberana Orden Militar de Malta.



## Educación, Cultura y Deporte

- REAL DECRETO por el que se concede la [Medalla de Oro](#) al Mérito en las Bellas Artes a las siguientes personas y entidades:
  - D. VICENTE AMIGO GIROL. Guitarrista flamenco.
  - D<sup>a</sup> AINHOA ARTETA IBARROLABURU. Soprano.
  - D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> VICTORIA ATENCIA GARCÍA. Escritora.
  - D<sup>a</sup> BLANCA ÁVILA MOLINA “BLANCA DEL REY”. Bailarina.
  - D. JOSÉ MARÍA BALLESTER FERNÁNDEZ. Experto en Patrimonio.
  - D. FRANCESC CASADESÚS CALVO. Director del Mercat de les Flors.
  - D. EMILIO FRANCISCO CASARES RODICIO. Musicólogo.
  - D. JOSÉ ALBERTO GARCÍA GALLO “ALBERTO CORTEZ”. Cantante y poeta.
  - D. EMILIO GIL CERRACÍN. Diseñador y teórico del diseño.
  - D<sup>a</sup> SONIA GRANDE. Diseñadora de vestuario.
  - D. EMILIO GUTIÉRREZ CABA. Actor.
  - D. PABLO HERMOSO DE MENDOZA CANTÓN. Rejoneador.
  - D. MICHAEL HOSKIN. Científico y escritor.
  - D<sup>a</sup> CRISTINA IGLESIAS FERNÁNDEZ BERRIDO. Artista.
  - D- ENRIQUE LLÁCER SOLER “REGOLÍ”. Músico de jazz.
  - D. GREGORIO MARAÑÓN Y BERTRÁN DE LIS. Gestor cultural.
  - D. JUAN MORENO Y HERRERA-JIMÉNEZ “JEAN RENO”. Actor.
  - D<sup>a</sup> ANNE-SOPHIE MUTTER. Violinista.
  - D. LEO NUCCI. Barítono.
  - D. JOSÉ LUIS REBORDINOS MIRAMÓN. Director del Festival de Cine de San Sebastián.
  - D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ RIBOT MANZANO, “LA RIBOT”. Bailarina, coreógrafa y performer.
  - D. FRANCISCO RICO MANRIQUE. Escritor y filólogo.
  - D. JOSÉ MARÍA SANZ BELTRÁN “LOQUILLO”. Cantante.
  - D. MAURICIO WIESENTHAL. Escritor.
  - EL CELLER DE CAN ROCA. Gastronomía.
  - “LOS SECRETOS”. Grupo musical.
  - D. JAVIER CORTES ÁLVAREZ DE MIRANDA. Arqueólogo, a título póstumo.
  - D. JOAN MONTANYÈS I MARTÍNEZ, “MONTY”. Circo, a título póstumo.
  - D. JOSÉ VIDAL BENEYTO. Filósofo, sociólogo y politólogo, a título póstumo.



## AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

### ASUNTOS GENERALES

#### Empleo y Seguridad Social

#### **LAS PENSIONES SE REVALORIZARÁN EL 0,25 POR 100 EL 1 DE ENERO DE 2016**

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto que establece la revalorización de las pensiones públicas del sistema de la Seguridad Social para 2016, según el cual el conjunto de las pensiones y prestaciones económicas subirá el 0,25 por 100.

Las previsiones de la Seguridad Social son que el incremento afectará a 9.382.000 pensiones contributivas, a 440.000 pensiones no contributivas y a 185.000 prestaciones por hijo a cargo con discapacidad. Del total de pensiones contributivas, 5.691.725 serán de jubilación; 2.368.572, de viudedad; 940.036, de incapacidad permanente; 342.256, de orfandad y 39.412, de prestaciones a favor de familiares.

#### **Coste superior a 281 millones de euros**

El coste total de la revalorización para 2016 alcanza los 281,36 millones de euros y el límite máximo de pensiones públicas se fija a partir del 1 de enero de 2016 en 2.567,28 euros por mes.

El Real Decreto regulador de la revalorización de las pensiones ha venido siendo una norma de carácter anual que, con una estructura y contenido repetitivos, sirve para desarrollar las previsiones que al respecto se contienen en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

#### **Otras revalorizaciones**

De la misma forma, el Real Decreto que hoy aprueba el Consejo de Ministros fija la revalorización del 0,25 por 100 de las cuantías mínimas de las pensiones del sistema de la Seguridad Social en su modalidad contributiva, de las pensiones no contributivas y de las pensiones no concurrentes del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez. Además, se actualizan la cuantías de las asignaciones a favor de hijos con discapacidad con dieciocho o más años.



Se regula también la revalorización de las pensiones derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, de las pensiones extraordinarias derivadas de actos de terrorismo, de las pensiones reconocidas en aplicación de normas internacionales, las normas sobre concurrencias de pensiones y de la financiación y la gestión de la revalorización.



## Hacienda y Administraciones Públicas

### **REVALORIZACIÓN DE LAS PENSIONES DE CLASES PASIVAS PARA 2016 EN UN 0,25 POR 100**

- Las medidas que se contemplan en el Real Decreto aprobado afectan a 615.000 pensiones y la incidencia económica se sitúa en torno a 32,6 millones de euros.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto sobre revalorización y complementos de pensiones para el año 2016 y otras normas en materia de clases pasivas.

Mediante esta disposición, se desarrollan de manera pormenorizada las previsiones legales que en materia de revalorización de pensiones de clases pasivas se contienen en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

Con carácter general, la revalorización de las pensiones para el citado ejercicio económico es un 0,25 por 100.

También, se incluye la actualización establecida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 para las ayudas sociales que el Estado reconoce en favor de determinadas personas que resultaron contaminadas en el sistema sanitario público por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH). Esta actualización consiste en la fijación del importe 611,70 euros como nivel de referencia para la determinación de la cuantía de las ayudas.

Las medidas aprobadas afectan, aproximadamente, a 615.000 pensiones y la incidencia económica se sitúa en torno a 32,6 millones de euros.



## Empleo y Seguridad Social

### **EL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL SERÁ DE 655,20 EUROS MENSUALES EN 2016**

El Consejo de Ministros ha aprobado la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional para el año 2016, que se ha fijado en 21,84 euros diarios o 655,20 euros mensuales.

El Gobierno considera que el citado incremento responde a la mejora de las condiciones generales de la economía, a la vez que continúa favoreciendo, de forma equilibrada, su competitividad, acompasando la evolución de los salarios con el proceso de recuperación del empleo en un contexto de contención de los precios.

La decisión ha sido consultada con las organizaciones sindicales y empresariales más representativas.

La nueva cuantía, que representa un incremento del 1 por 100 respecto de la vigente entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, considera de forma conjunta todos los factores contemplados en el artículo 27.1 del Estatuto de los Trabajadores.



## Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

### **REGULADAS LAS AYUDAS A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL Y DEFINITIVA DE LA ACTIVIDAD PESQUERA**

- Se permitirá a las Comunidades Autónomas iniciar la tramitación inmediata de su normativa de desarrollo para gestionar las ayudas de su competencia.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto para regular las ayudas a la paralización temporal y definitiva de la actividad pesquera, en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca. De esta forma, la nueva norma establece las disposiciones necesarias para la aplicación en España del Reglamento que regula este Fondo.

En concreto, este Real Decreto se basa en dos pilares fundamentales, como son la regulación de las ayudas a la paralización definitiva de la actividad pesquera y las ayudas a la paralización temporal de dicha actividad.

#### **PARALIZACIÓN DEFINITIVA**

Así, las ayudas a la paralización definitiva tienen como finalidad, única y exclusiva, facilitar el ajuste de la capacidad de pesca de la flota a sus posibilidades reales, con el objetivo de lograr un equilibrio estable y duradero entre ambos.

Igualmente, se establece un modelo de gestión de las ayudas único para todo el Estado, cuya gestión recae en la Secretaría General de Pesca. En cada convocatoria de ayuda que se publique se consensuarán con las Comunidades Autónomas afectadas los buques que sean objeto de paralización definitiva.

No obstante, se exceptúan de esta gestión centralizada las flotas que pesquen exclusivamente en aguas interiores y las dedicadas al marisqueo a flote o desde embarcación, así como la flota radicada en puertos base de la Comunidad Autónoma del País Vasco que, por su propio sistema de financiación, no pueden percibir financiación adicional del Estado.

Las ayudas se destinarán a los propietarios y a los pescadores de aquellos buques activos que hayan ejercido una actividad pesquera, como mínimo, noventa días al año en el mar, durante los dos años anteriores a la solicitud de la ayuda.

#### **Edad mínima del buque**

Además, se establece el requisito de edad mínima del buque, de diez años, para poder beneficiarse de la ayuda por paralización definitiva, con el fin de evitar el abandono de la actividad de los buques más modernos de la flota.



La paralización definitiva se materializará mediante el desguace del buque y, excepcionalmente, mediante el acondicionamiento del mismo para actividad distinta de la pesca comercial o, en el caso de buques tradicionales de madera, para su instalación en tierra como bien patrimonial.

Asimismo, el Real Decreto regula los gastos que podrán considerarse como subvencionables, así como los baremos aplicables y el método de cálculo de la ayuda.

Finalmente, se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes gestionadas por la Administración General del Estado y la participación de las Comunidades Autónomas en el proceso de selección de los buques que vayan a ser beneficiarios de las ayudas.

## **PARALIZACIÓN TEMPORAL**

Por otra parte, las ayudas a la paralización temporal de la actividad pesquera se enmarcan dentro de las medidas de fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas.

Así, los supuestos en los que podrán darse ayudas vinculadas a la paralización temporal de la actividad pesquera se reducen de forma significativa y quedan recogidos en este Real Decreto.

De esta forma, la gestión de las ayudas recaerá en la Secretaría General de Pesca cuando estén originadas por la no renovación de un acuerdo de colaboración de pesca con un tercer país o sus protocolos; o cuando se adopten medidas de emergencia por la Comisión o de ámbito nacional, siempre que afecten a más de una Comunidad Autónoma. En el resto de supuestos, las Comunidades Autónomas en cuyos puertos radiquen los buques afectados por la paralización temporal serán las competentes en la gestión.

## **Principio de no discriminación**

Otro elemento básico de este modelo de gestión se refiere al principio de no discriminación, en cuanto a los baremos de ayudas aplicables y a la duración de la misma, entre los buques de distintos puertos afectados por una misma parada temporal. Con dicho fin, la Conferencia Sectorial acordará anualmente las paradas que vayan a ser objeto de ayuda, una vez oídos los grupos de trabajo por caladeros que están constituidos en la Secretaría General de Pesca.

Se exceptúan del modelo anterior, ya que serán gestionadas y financiadas por las Comunidades Autónomas, las ayudas destinadas a las flotas que faenan exclusivamente en aguas interiores o las que ejerzan, exclusivamente, la actividad de marisqueo a floteo o desde embarcación, y las ayudas destinadas a buques con puerto base en la Comunidad Autónoma del País Vasco.



## **Armadores y pescadores**

Las ayudas estarán destinadas, tanto a los armadores de los buques de pesca afectados por la parada, como a los pescadores enrolados en dichos barcos.

Entre otros requisitos, se establece que los buques objeto de la ayuda deberán haber llevado a cabo una actividad pesquera de, al menos, 120 días en el mar durante los dos años anteriores a la fecha de solicitar la ayuda e, igualmente, los pescadores deberán haber trabajado en el mar al menos 120 días durante igual periodo de tiempo a bordo del buque afectado por la paralización temporal.



## Educación, Cultura y Deporte

### **CONCESIÓN DE LAS MEDALLAS DE ORO AL MÉRITO EN LAS BELLAS ARTES 2015**

El Consejo de Ministros ha aprobado la concesión de las Medallas de Oro al Mérito en las Bellas Artes correspondientes al año 2015. Este galardón se otorga para distinguir a las personas y entidades que hubieran destacado de modo eminente en el campo de la creación artística, prestando servicios señalados o fomentando notoriamente la enseñanza, el desarrollo y difusión del arte o la conservación del patrimonio artístico nacional.

Han sido distinguidos con la Medalla Oro al Mérito a las Bellas Artes las siguientes personas y entidades:

#### **VICENTE AMIGO GIROL. Guitarrista flamenco**

Nacido en Guadalcanal (Sevilla) en 1967, es uno de los guitarristas flamencos más virtuosos del momento. Sus primeros maestros fueron "El Tomate" y "El Merengue" y Manolo Sanlúcar. En 1988 inició su carrera en solitario presentándose al Festival Nacional del Cante de las Minas de la Unión en donde obtuvo el primer premio en el apartado de guitarra. Después, ganó el Concurso Internacional de Extremadura. En mayo de 1989 ganó uno de los principales premios nacionales de guitarra, el Premio Ramón Montoya, en el XII Concurso Nacional de Arte Flamenco de Córdoba. Su primer disco "De Mi Corazón al Aire" en 1991, obtuvo los premios "Icaro" (Diario 16) y "El Ojo Crítico" (RNE). Ha recibido numerosos galardones tanto por sus colaboraciones como por sus composiciones y discos propios entre los que destacan, la Medalla de Andalucía otorgada por la Junta de Andalucía, por su trayectoria profesional y la nominación a los "Latin Grammy Awards" en la categoría de Mejor Álbum en el año 2000 por su disco "Ciudad de las Ideas". Recibió el "Grammy"

#### **AINHOA ARTETA IBARROLABURU. Soprano**

Nacida en Tolosa (Guipúzcoa) el 24 de septiembre de 1964, se formó en el conservatorio de San Sebastián y amplió su formación en Italia con Luciano Pavarotti y Mirella Freni. El éxito obtenido tras participar en importantes certámenes en París y Nueva York le proporcionó la proyección artística internacional de la que goza en la actualidad. Debutó en la ópera en 1990 con la ópera de Rossini "La Cenerentola". Al éxito alcanzado en el Metropolitan Opera House de Nueva York le siguió el del Covent Garden de Londres. Colabora frecuentemente con Plácido Domingo ofreciendo conciertos por varios países del mundo. Es académica de la Real Academia de Bellas Artes de Cádiz.

#### **M<sup>a</sup> VICTORIA ATENCIA GARCÍA. Escritora**

Nacida en Málaga el 28 de noviembre de 1931, publicó sus primeros libros de poesía en ediciones no venales, restringidas, e incluso impresas en papel hecho en su propia casa. Su



bibliografía incluye numerosos títulos, siendo algunos de sus últimos trabajos: “Legend of Myself” (2014), “A este lado del Paraíso” (2014), “Las iluminaciones” (2014) y “El fruto de mi voz” (2014). Nunca ha concurrido a premios literarios, pero posee el Premio (nacional) de la Crítica 1997, el Andalucía de la Crítica 1998, el Luis de Góngora de las Letras Andaluzas 2000, el Internacional de Poesía Ciudad de Granada – Federico García Lorca 2010, el Real Academia Española 2012 y el Reina Sofía de Poesía Iberoamericana 2014. Es miembro de las Reales Academias de Bellas Artes de Málaga, Antequera, Cádiz, Sevilla, Córdoba y San Fernando.

## **BLANCA ÁVILA MOLINA “BLANCA DEL REY”. Bailarina**

Nacida en Córdoba en 1949, es una bailaora, coreógrafa y destacada figura del flamenco. A los seis años ya ganó varios concursos de baile, con doce debutaba en el tablao cordobés “El Zoco” y, dos años más tarde, ingresaba en el prestigioso Corral de la Morería, al que mantiene su vida ligada desde entonces. Protagonizó el programa de TVE “La Danza”, fundó el Ballet Flamenco Blanca del Rey, ha rodado documentales sobre su vida y creó la mítica “Soleá del Mantón”, personal baile propio indiscutiblemente ligado a su nombre. Representante del flamenco más ortodoxo, ha estrenado, al frente de su compañía, montajes como “Poemas y danzas de Andalucía” (1984), “Pasión flamenca” (1992), “Del sitar a la guitarra” (1995), “Renacer” (1997) o “Flamenco a bocajarro” (2000). Requerida por Maurice Béjart, con quien realizó el espectáculo “Carteblanche”, Blanca del Rey se presenta como una de las figuras de referencia en este arte.

## **JOSÉ MARÍA BALLESTER FERNÁNDEZ. Experto en Patrimonio**

Es funcionario internacional y crítico de arte. Experto en Patrimonio. Fue, hasta 2005, director de Cultura y de Patrimonio Cultural y Natural del Consejo de Europa. Ha sido responsable de la proclamación del Camino de Santiago como primer itinerario cultural europeo. Con anterioridad a su incorporación al Consejo de Europa, fue asesor en el Gabinete de la Dirección General de Bellas Artes (1968-1970), Comisario de Exposiciones del Ministerio de Asuntos Exteriores (1969-1979), Director del Centro de Nuevas Formas Expresivas (Ministerio de Cultura, 1978-1979) y nombrado Secretario del Consejo Nacional de Artes Plásticas, puesto del que no llegó a tomar posesión por su incorporación al Consejo de Europa, donde ingresó en 1979, ocupando varios cargos relacionados con el Patrimonio Cultural hasta el año 2003. Ha actuado como ponente en las Comisiones de Cultura del Parlamento Europeo y de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, en materia de circulación ilícita de Bienes Culturales.

## **FRANCESC CASADESÚS CALVO. Director del Mercat de les Flors**

Nacido en Barcelona en 1964, es el director del Mercat de les Flors en Barcelona, un espacio escénico especializado hoy en danza y artes del movimiento con un interés especial en el apoyo a artistas en todos los estadios de la creación, el acompañamiento a los públicos y la vinculación entre danza y sociedad. Es presidente de EDN, red europea de Casas de Danza. Anteriormente trabajó como director de comunicación del MACBA (Museo de Arte



Contemporáneo) en Barcelona, como gerente del Instituto de Cultura de Vic y como productor en diversos espectáculos. Es licenciado en Psicología y máster en Gestión Cultural, y sus primeros pasos en las artes escénicas fueron como actor y bailarín. En 2008 recibió el Premio Nacional de Cultura de la Generalitat de Catalunya y en el 2014 el Ministerio de Cultura francés le nombró 'Chevalier des Arts et des Lettres'.

## **EMILIO FRANCISCO CASARES RODICIO. Musicólogo**

Nacido en León en 1943, es un musicólogo español, catedrático y director del Instituto Complutense de Ciencias Musicales. Estudió en la Universidad de Oviedo, donde se licenció en Historia en 1971 y cinco años más tarde obtuvo el doctorado. En 1972 comenzó su carrera docente como profesor en la Universidad de Oviedo. En 1982 accedió a la primera cátedra de Historia de la Música existente en la universidad y en este mismo año, la enseñanza de historia de la música obtuvo un departamento universitario propio, también con su dirección. En 1984 se aprueba el Plan de Estudios de la especialidad de Musicología en la Universidad de Oviedo, primera vez que se impartía esta titulación en España. En la Universidad Complutense de Madrid comenzó en el año 1997 y en la actualidad sigue ejerciendo como catedrático emérito. Creó y dirigió las Semanas de la Música, que se transformaron ocho años después en el Festival Internacional de Música y Danza de Asturias. También fue fundador de la colección Ethos/Música y de la Serie Académica. Asimismo, creó el Instituto Complutense de Ciencias Musicales (ICCMU).

## **JOSÉ ALBERTO GARCÍA GALLO "ALBERTO CORTEZ". Cantante y poeta**

Cantante, compositor y poeta argentino. Nacido en Rancul, provincia de La Pampa (Argentina), en 1940, inició estudios de piano a los seis años y a los once ya componía canciones. Al finalizar el Bachillerato viajó a Buenos Aires donde comenzó a estudiar Derecho, carrera que abandonó para dedicarse a la música. Durante su extensa carrera, Cortez ha publicado más de cuarenta álbumes y ha colaborado con destacados artistas tales como Facundo Cabral, con quien grabó cuatro discos y realizó exitosas giras por América Latina ("Lo Cortez no quita lo Cabral"), Estela Raval, María Dolores Pradera, Mercedes Sosa y otros. También ha publicado cuatro libros: "Equipaje" (1977), "Soy un ser humano" (1985), "Almacén de almas" (1993) y "Por los cuatro costados" (2007). Entre los muchos reconocimientos recibidos en su carrera, se incluyen cuatro Discos de Oro, cuatro heraldos de Oro, el Premio Konex de Platino, y el Grammy Latino a la Excelencia.

## **EMILIO GIL CERRACÍN. Diseñador y teórico del diseño**

Diseñador Gráfico y teórico del diseño, fundó Tau Diseño en 1980, una de las empresas españolas pioneras en servicios de Diseño, Comunicación Institucional y creación y desarrollo de Programas de Identidad Visual Corporativa. Formado en la SVA (School of Visual Arts) de Nueva York y en la Central St. Martins de Londres en Comisariado de exposiciones.



## **SONIA GRANDE. Diseñadora de vestuario**

Nacida en Oviedo en 1964, estudió Arte Dramático en la Real Escuela Superior de Arte Dramático. Comenzó trabajando en el teatro con directores como Miguel Narros, bajo cuyas órdenes participó en el montaje de “El sueño de una noche de verano”, a la que seguiría un año más tarde “Los enredos de Scapin”, en el Teatro Español. Trabajó de actriz protagonista en varias obras y también presentando el programa cultural “Tablón de anuncios” (1986), en TVE, junto a Aurora Redondo. Fue en los años 1990 cuando se dedicó ya plenamente al diseño de vestuario cinematográfico y ha sido la responsable de una muy buena parte de los títulos más notables de la filmografía española en las dos últimas décadas. Destaca su colaboración con los directores más destacados del panorama español, como Amenábar, Almodóvar, Trueba, Bollaín y Cuerda. También Woody Allen contó con ella en “Vicky Cristina Barcelona”, “Midnight in Paris”, “A Roma con amor” y “Magia a la luz de la luna”. Consigue el Premio Goya al Mejor Vestuario por la película “La niña de tus ojos”, de Fernando Trueba.

## **EMILIO GUTIÉRREZ CABA. Actor**

Nacido en Valladolid en 1942, es un actor español que procede de una familia dedicada al completo a la interpretación. Realizó en 1962 su primera gira como actor profesional con la compañía de la actriz húngara afincada en España Lili Murati y en 1963 encarnó al protagonista en un montaje de “Peter Pan”. En 1968 formó su propia compañía teatral con María José Goyanes. Ha estrenado obras de autores clásicos como Gil Vicente, Calderón, Shakespeare, Joyce o Juan Ruiz de Alarcón, e intervenido en piezas de autores contemporáneos como Álvaro del Amo, Jorge Díaz, Fermín Cabal o Juan García Larrondo. En 1996 interpretó el personaje de don Diego en “El sí de las niñas” y en 1998 estrenó “La mujer de negro”, obra con la que recorrió toda España durante casi cuatro temporadas. En 2001 consiguió un Premio Goya al mejor actor de reparto por “La comunidad”, de Álex de la Iglesia, y repitió en 2002 en la misma categoría por “El cielo abierto”, de Miguel Albaladejo.

## **PABLO HERMOSO DE MENDOZA CANTÓN. Rejoneador**

Nacido en Estella (Navarra) en 1966, está considerado de manera unánime como el mejor torero a caballo del mundo y piedra angular para la moderna evolución del rejoneo. Recibió la alternativa en Tafalla (Navarra) el 18 de agosto de 1989. En 1994 participó en la Feria del Pilar de Zaragoza, en 1995, actuó en Sevilla y se presentó en la Plaza de Las Ventas de Madrid. Desde ese momento, su trayectoria de éxito ha seguido sin descanso, en las principales ferias nacionales: Madrid, Sevilla, Bilbao, Pamplona, San Sebastián, Jerez de la Frontera, etcétera) e internacionales (Portugal, Francia, México, Perú, Colombia, Ecuador, Venezuela y Estados Unidos). En 2013 alcanzó la suma de dos mil festejos toreados desde que tomó la alternativa en 1989, y mantiene una media de entre ochenta y noventa actuaciones por año.



## **MICHAEL HOSKIN. Científico y escritor**

Es autor de investigaciones relevantes para el conocimiento de los orígenes de los Dólmenes de Antequera, declarado Conjunto Arqueológico. Catedrático emérito de Historia de la Ciencia de la Universidad de Cambridge. Arqueoastrónomo, director del departamento de Historia y Filosofía de la Ciencia en la Universidad de Cambridge, y fundador de "Journal for the History of Astronomy". Este eminente arqueoastrónomo ha centrado su trabajo midiendo las orientaciones de miles de dólmenes, sepulcros y otras estructuras megalíticas en el mediterráneo occidental, desde Creta hasta Portugal, deteniéndose especialmente en la Península Ibérica y las Islas Baleares.

## **CRISTINA IGLESIAS FERNÁNDEZ BERRIDO. Artista**

Es una artista que se mueve entre la escultura, la instalación y el grabado. En su obra los materiales cobran mucha importancia: hormigón, cobre, resinas, alabastro, hierro, cristal..., así como la mezcla de distintas técnicas. En cuanto a los motivos que se perciben en sus obras, muestra interés por elementos arquitectónicos, motivos vegetales y texturas geológicas. En 1995 fue nombrada profesora de Escultura de la Academia de las Artes Plásticas en Munich, y en 2012 ganó el Grosse Kunstpreis Berlín. Ha representado a España en dos ocasiones en la Bienal de Venecia, en 1986 y en 1993. En 1999 recibió el Premio Nacional de Artes Plásticas y entre sus obras permanentes destacan: "Habitación de Laurel", Moskenes en Islas Lofoten (Noruega); "Cúpulas KatonNatie", Amberes; "Edificio American Express", "Minneapolis"; "Portón-Pasaje de la extensión del Museo del Prado"; "Towards the bottom", Castello di Ama (Toscana); "Estancias Sumergidas", en Mar de Cortés (Baja California); "Cúpula inclinada suspendida", Bilbao y Tres Aguas en Toledo.

## **ENRIQUE LLÁCER SOLER "REGOLÍ". Músico de jazz**

Nacido en Alcoy (Alicante) en 1934, empezó con la batería y la percusión a los diez años como autodidacta, para más adelante estudiar en los conservatorios de Valencia y Madrid. Años más tarde amplió conocimientos asistiendo a clases con Kenny Clarke en París y Joe Jones en Nueva York. En el año 1952 fue asiduo de las "jam sessions" barcelonesas tocando con los más importantes "jazzmen" catalanes de la época. Ya en 1955 se instaló en Madrid, donde tocó asiduamente en el "Dorian Club" y en el "Balboa Jazz Club". Ha dirigido sus propias agrupaciones de música de baile y trabajó con las orquestas más importantes. En 1972 entró por oposición en la Orquesta Nacional de España y algo más tarde, como profesor de percusión en el Conservatorio de Madrid. Es autor del método "La batería: técnica, independencia y ritmo" editado por primera vez en 1966. Como baterista siguió en activo hasta bien entrada la década de los 80. Poco a poco fue dejando la batería para dedicarse más a su trabajo como percusionista clásico solista en la Orquesta Nacional y al terreno de la composición. Es autor de varias obras en el ámbito de la música clásica.



## **GREGORIO MARAÑÓN Y BERTRÁN DE LIS. Gestor cultural**

Como presidente del Patronato de la Fundación El Greco 2014 ha ejercido un papel decisivo en la conmemoración del IV Centenario de la muerte del pintor en la ciudad de Toledo. Es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y cursó el máster del Programa de Alta Dirección del IESE. Tiene una amplia experiencia en el ejercicio de la abogacía y en el sector financiero. Está en posesión de la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio y es Oficial de la Legión de Honor francesa y Comendador de la Orden de la Stella de la República Italiana. Está comprometido desde hace muchos años con el legado intelectual, artístico y cultural de su país participando en distintas instituciones entre las que destacan la Fundación El Greco, la Real Fábrica de Tapices, la Fundación Teatro de la Abadía, la Fundación Ortega-Marañón, el Museo del Ejército, la Real Fundación de Toledo y la Biblioteca Nacional de España. En la actualidad es presidente del Patronato del Teatro Real.

## **JUAN MORENO Y HERRERA-JIMÉNEZ “JEAN RENO”. Actor**

Nacido en Casablanca en 1948, cuando formaba parte del protectorado francés, sus padres eran gaditanos: su padre, de Sanlúcar de Barrameda y su madre de Jerez de la Frontera. A los 17 años se mudó a Francia, donde estudió en Cours Simon. Comenzó su carrera como actor en el cine francés, realizando películas con Luc Besson, incluyendo su primer cortometraje “L'Avant dernier”. Otros trabajos conjuntos fueron “Nikita”, “Le Grand Bleu” y “León” junto a la actriz Natalie Portman. También ha trabajado en el cine estadounidense como “French Kiss”, junto con Meg Ryan y Kevin Kline, en “Misión: Imposible” con Tom Cruise y “Godzilla” (1998) con Matthew Broderick. Continuó realizando películas francesas, en 2006 apareció en “La pantera rosa” interpretando el papel de Gilbert Ponton y con Ron Howard trabajó en la película “El código da Vinci”. Caballero de la Legión de Honor, en el año 2000 le fue concedido el Premio del Cine Europeo por su aportación al cine internacional. Junto a la actriz Carmen Maura en 2011 recibió el VIII Prix Diálogo de la Asociación de Amistad Hispano-Francesa.

## **ANNE-SOPHIE MUTTER. Violinista**

Está considerada una de las más prestigiosas violinistas de la actualidad. Empezó tocando el piano a la edad de cinco años. Después de ganar diversos premios, a los trece años de edad el director Herbert von Karajan la invitó a tocar con la Orquesta Filarmónica de Berlín. Más adelante, en 1977, hizo su debut en el Festival de Salzburgo con la English Chamber Orchestra bajo la dirección de Daniel Barenboim. En 1980 hizo su debut en Estados Unidos con la Orquesta Filarmónica de Nueva York dirigida por Zubin Mehta. En 2008 fue galardonada con el Premio Internacional de Música “Ernst von Siemens”. Ha recibido condecoraciones de la República Federal de Alemania, de Austria y de Francia, además de recibir otros numerosos galardones. Desde los años setenta ha venido actuando regularmente en España, principalmente en Madrid y Barcelona, en varias ocasiones invitada por la Orquesta Nacional España.



## **LEO NUCCI. Barítono**

Nacido en Castiglione dei Pepoli, Bolonia (Italia) en 1942, es especialmente reconocido en el repertorio verdiano y verista. En 1976 debutó en La Scala con gran éxito, en el papel de “Figaro”. En los años siguientes debutó en los principales teatros de ópera del mundo, incluyendo Royal Opera House; Covent Garden en Londres donde acudió en 1978, en la ópera “Luisa Miller” de Verdi; la Ópera estatal de Viena o el Metropolitan Opera de Nueva York, donde debutó en 1980 con el papel de “Renato” en “Un baile de máscaras”. Ha colaborado con prácticamente todos los directores de orquesta destacados. El 23 de junio de 2009 fue la primera persona en hacer un bis en el Teatro Real de Madrid desde su reinauguración en 1997, pues en el antiguo Teatro cerrado en 1926 ya lo había hecho Miguel Fleta. En la actualidad está cantando “Rigoletto” en el Teatro Real y ha vuelto a hacer historia al bisar la “Vendetta” en las funciones que ha cantado de “Rigoletto”.

## **JOSÉ LUIS REBORDINOS MIRAMÓN. Director del Festival de Cine de San Sebastián**

Licenciado en Pedagogía Especial. Director de la Unidad de Cine de Donostia Kultura durante los últimos veintidós años. Director durante veintiún años de la Semana de Cine Fantástico y de Terror y durante ocho años del Festival de Cine y Derechos Humanos de San Sebastián. Ha dirigido la colección de libros Nosferatu. Es co-autor de diferentes libros sobre cineastas vascos como Elías Querejeta, Montxo Armendáriz, Antxon Eceiza, Julio Medem, Javier Aguirresarobe, etc., así como sobre cine asiático o sobre otros diversos temas. Ha conseguido que el Festival del San Sebastián se convierta en un referente mundial y, sobre todo, es clave para el desarrollo de la industria del cine español y su comercialización internacional.

## **MARÍA JOSÉ RIBOT MANZANO, “LA RIBOT”. Bailarina, coreógrafa y performer**

Nacida en Madrid en 1962, es una de las artistas españolas más innovadoras en la creación coreográfica. Comenzó sus estudios de ballet clásico en 1975 en España. Su trayectoria como coreógrafa comenzó en 1985 con el montaje “Carita de Ángel”, y un año después fundó, junto a Blanca Calvo, la compañía Bocanada Danza, referente de la creación contemporánea de finales de los 80. Le siguió el ciclo “Desviaciones” y, más tarde, en 1995, la Asociación UVI-La Inesperada, destinada a acoger proyectos de investigación y talleres sobre la danza más vanguardista. Afincada en Londres en la última década, destacan sus Piezas distinguidas, pequeños solos donde La Ribot se presenta desnuda, con una duración máxima de siete minutos y que se muestran en museos y salas de exposiciones. “Socorro! Gloria!”, “El gran game” y “40 espontáneos” son otras obras de una artista que suele moverse en territorios indisciplinados. Danza, performance y arte visual forman parte del universo creativo de La Ribot, galardonada con el Premio Nacional de Danza 2000 en la modalidad de Interpretación.



## **FRANCISCO RICO MANRIQUE. Escritor y filólogo**

Nacido en 1942, es filólogo e historiador de la literatura de la Edad Media al Siglo de Oro. Ocupa la Silla p de la Real Academia Española (RAE), de la que tomó posesión el 4 de junio de 1987 con el discurso titulado “Lázaro de Tormes y el lugar de la novela”. Ha trabajado en especial sobre Petrarca y el temprano humanismo en Italia y en España, el “Lazarillo de Tormes” y “El Quijote”. Dirige la colección Biblioteca Clásica de la Real Academia Española, que incluye, entre sus 111 títulos, las obras completas de Miguel de Cervantes. Colabora habitualmente en el diario “El País”.

## **JOSÉ MARÍA SANZ BELTRÁN “LOQUILLO”. Cantante**

Nacido en Barcelona en 1960, es un cantante de rock en activo desde los inicios de la década de los 80. Suyos son algunos de las canciones más populares de esos años como “La mala reputación” y “Cadillac Solitario” que interpretó junto a su banda “Los trogloditas”. Además de su carrera musical, en la que ha sabido integrar las corrientes clásicas del rock and roll americano, Loquillo es el autor de dos novelas, “El chico de la bomba” y “Barcelona Ciudad”, y ha interpretado algunos papeles cinematográficos.

## **MAURICIO WIESENTHAL. Escritor**

Nacido en Barcelona en 1943, ha sido profesor de Historia de la Cultura (Escuela Superior de Comercio de Cádiz) y conferenciante invitado en las Universidades Internacional Menéndez Pelayo y de Deusto). Ha cultivado la novela, la biografía, la literatura de viajes, la poesía, la divulgación, la historia, el ensayo, la fotografía, la pintura y la música. Entre sus obras destaca la novela “Luz de Vísperas”; el ensayo literario biográfico “Libro de Réquiems”, que rastrea las figuras y el mundo de Goethe, Mozart, Nietzsche, Tolstoi, Byron, Keats, Chanel, Cocteau, Freud, Dostoievski o Zweig; y el libro de viajes “El esnobismo de las golondrinas”, que recorre los lugares “sagrados” de la cultura europea. También ha publicado libros sobre las culturas precolombinas de América y es autor de la obra de investigación histórica “Barcelona”, el ensayo “Imagen de España”, el poema en prosa “Chandala Sutra”, además de numerosas guías de viajes, participación en varias obras enciclopédicas y de divulgación, y libros de enología.

## **EL CELLER DE CAN ROCA. Gastronomía**

El Celler es un restaurante que fue fundado por los hermanos Joan i Josep Roca a finales de agosto del año 1986, en Girona, con Joan, en la cocina y Josep, en la sala. Casi inmediatamente, en 1987, Encarna Tirado, hoy esposa de Josep Roca, se sumó al proyecto, en la sala, y en 1998, el hermano menor, Jordi, se incorporó a la cocina del Celler. Los tres son Premio Nacional de Gastronomía y comparten el título de Doctor Honoris Causa por la Universitat de Girona. El Celler nació en un pequeño local justo al lado del establecimiento de sus padres, Josep Roca i Montse Fontané, propietarios de Can Roca, un popular bar-restaurant establecido en 1967 en Tàlala-Germans Sàbat, entonces un barrio popular en los suburbios de Girona. El compromiso de El Celler de Can Roca con la cocina y con la



vanguardia, además de su vinculación con el academicismo, ha conllevado una defensa del diálogo permanente con los productores y con los científicos. En 1995 llegó la primera estrella Michelin, en 2002, la segunda y el 25 de noviembre de 2009, la tercera. En 2009 la revista inglesa "Restaurant Magazine" situó Can Roca como el 5º de los 50 mejores restaurantes del mundo; en 2010 subieron hasta la cuarta posición, en 2011 y 2012, a la segunda, y en 2013, a la primera, posición que ha repetido en 2015.

## **"LOS SECRETOS". Grupo musical**

"Los Secretos" es un grupo de música pop rock español que ha desarrollado su carrera desde 1980 hasta la actualidad. Fueron encuadrados en la llamada "movida" o "nueva ola" de la música española, aunque ellos han reclamado también la herencia de la "New Wave" británica y del country. Los hermanos Urquijo, con la incorporación del batería, compositor y cantante, Pedro Antonio Díaz, formaron Los Secretos. Su primer LP ("Los Secretos") se publicó en 1981. Le siguieron "Todo sigue igual" y "Algo más. En 1984 Díaz falleció en accidente de circulación, en 1999 falleció Enrique Urquijo y en 2000 los restantes miembros grabaron un disco homenaje con numerosos artistas invitados. Después, liderados por Álvaro Urquijo, "Los Secretos" han seguido tocando y grabando discos como el reciente álbum de versiones "Algo prestado" (2015), además de un recopilatorio "30 Años". En 2013 interpretaron el tema "Cuéntame", sintonía de la serie de televisión. La formación actual se compone de Álvaro Urquijo (voz y guitarras), Ramón Arroyo (guitarras), Jesús Redondo (teclados), Juanjo Ramos (bajo) y Santi Fernández (batería).

## **JAVIER CORTES ÁLVAREZ DE MIRANDA. Arqueólogo, a título póstumo**

Nacido en Santander el 6 de diciembre de 1929. Falleció en Palencia el 3 de marzo de 2009. Arqueólogo, historiador, investigador y filántropo español. Aunque natural de Santander, Javier Cortes fue un devoto saldañés que dedicó su vida al estudio de la Villa Romana de La Olmeda, en la cercana Pedrosa de la Vega. En 1980 Javier Cortes cedió gratuitamente a la Diputación de Palencia este importante conjunto artístico, declarado Bien de Interés Cultural y considerado uno de los yacimientos arqueológicos más importantes del mundo romano hispánico.

## **JOAN MONTANYÈS I MARTÍNEZ, "MONTY". Circo, a título póstumo**

Nacido en Barcelona en 1965 y fallecido en 2013, estudió solfeo y piano en el Conservatorio de Barcelona. Se hizo payaso y fundó la compañía "Banda Clown" con Tortell Poltrona, pero en 1996 la abandonó para crear su propia compañía, "Monti & Cia". En 2001 colaboró en los espectáculos "Dimonis", "La Nit" y "Mediterrània" del grupo teatral Comediants. También participó en diversas expediciones de Payasos Sin Fronteras, además de diversas intervenciones teatrales, musicales y televisivas. En 2001 fue galardonado con el Premio Max del circo. En 2006 fue seleccionado como primer director artístico del nuevo Circo Price de Madrid, cargo que ocupó hasta 2008. Falleció con 48 años. La Generalidad de Cataluña le otorgó, a título póstumo, la Cruz de Sant Jordi en 2014.



## **JOSÉ VIDAL BENEYTO. Filósofo, sociólogo y politólogo, a título póstumo**

Nacido en Carcaixent (Valencia) el 26 de junio de 1927. Falleció en París el 16 de marzo de 2010. Estudió Filosofía, Sociología y Derecho. Desarrolló una dilatada y exitosa carrera profesional en instituciones europeas, y puede destacarse su actividad como Director General de Educación, Cultural y Deportes del Consejo de Europa, Director del Colegio de Altos Estudios Europeos “Miguel Servet” (París), consejero especial del Presidente del Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo y consejero principal (Senior Special Adviser) del Director General de la UNESCO. Fue autor de numerosos artículos, publicaciones académicas y libros de ensayo.



## Hacienda y Administraciones Públicas

### **RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA LEY NAVARRA DE REPARACIÓN DE VÍCTIMAS DE GRUPOS DE EXTREMA DERECHA O FUNCIONARIOS PÚBLICOS**

- La norma vulnera entre otras exigencias constitucionales el derecho a la tutela judicial efectiva, a la presunción de inocencia y al principio constitucional de actuar con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho.

El Consejo de Ministros ha solicitado del pendiente del Gobierno la interposición de recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Foral 16/2015, de 10 de abril, de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos.

Esta Ley tiene como objetivo que las víctimas de la acción violenta de grupos de extrema derecha o funcionarios públicos sean reconocidas como tales víctimas y, por tanto, beneficiadas de los correspondientes derechos de reconocimiento y reparación integral, por los hechos sucedidos en un periodo que abarca desde 1950 hasta nuestros días, incluidos los 37 años de democracia y Estado de Derecho que se inician en 1978 con la aprobación de la Constitución.

#### **Principios vulnerados**

El recurso de inconstitucionalidad no cuestiona el reconocimiento y reparación integral que proceda, en su caso, respecto de las personas situadas en el ámbito de protección de la norma cuando haya resultado acreditado el perjuicio con arreglo a Derecho. Sin embargo, la Ley que se recurre vulnera las garantías esenciales de un Estado de Derecho, como la presunción de inocencia o el derecho a la tutela judicial efectiva:

- La Ley foral atribuye a la Comisión de Reconocimiento y Reparación funciones relativas a la investigación de atentados, agresiones, torturas o cualquier otra vulneración de derechos humanos que la Constitución reserva a los jueces y tribunales. Ejerce una especie de justicia paralela, que, además, obvia cualquier actividad judicial previa, por lo que supone una vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva y de la presunción de inocencia, al no preservar, en forma alguna, los derechos constitucionales que corresponden a cualquier ciudadano al que se le impute una actuación antijurídica.
- Las funciones que la Ley Foral atribuye a la Comisión de Reconocimiento y Reparación omiten la tramitación de un procedimiento administrativo, ya que la Administración foral no participa realmente en la resolución de reconocimiento de condición de víctima. De hecho, es la Comisión la que investiga los hechos y se pronuncia de forma vinculante sobre si procede aceptar o desestimar la solicitud de reconocimiento. La Administración



foral prescinde del ejercicio de sus funciones de elaborar y decidir en un procedimiento administrativo, vulnerando el principio constitucional de actuar con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho, especialmente en materias reservadas, además, a los órganos judiciales.

- La declaración de víctima requiere la previa imputación del hecho causante antijurídico, lo que implica el enjuiciamiento de responsabilidades penales o administrativas de carácter sancionador. El procedimiento, además, no prevé la garantía de las personas que resulten señaladas por estos hechos, ni sus derechos constitucionales a la presunción de inocencia, a un juicio justo o a la asistencia letrada.

En relación con esta norma, se inició el procedimiento previsto en el artículo 33.2, sin que haya sido posible alcanzar un acuerdo en el seno de la Junta de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Foral de Navarra.

La interposición de un recurso de inconstitucionalidad, próximo a vencer su plazo, entra dentro del despacho ordinario de asuntos del Gobierno en funciones a que se refiere el artículo 21 de la Ley del Gobierno, de 1997.



## Hacienda y Administraciones Públicas

### **RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA LEY DE ENERGÍAS DE MURCIA**

El Consejo de Ministros ha solicitado del presidente del Gobierno la interposición de recurso de inconstitucionalidad contra determinados preceptos de la Ley de la Región de Murcia que modifica la Ley de Energías Renovables y Ahorro y Eficiencia Energética de la Región de Murcia.

La regulación que lleva a cabo la Ley de la Región de Murcia en materia de autoconsumo suscita problemas de constitucionalidad, al incidir en las competencias estatales en materia de bases del régimen minero y energético, así como en la legislación estatal del Sector Eléctrico. El carácter básico de la Ley del Sector Eléctrico ha sido confirmado por el Tribunal Constitucional en varias sentencias.

#### **Puntos en conflicto**

El conflicto se produce en los siguientes puntos:

- Condiciones para considerar una instalación como aislada en la red. La norma estatal dice que será el Gobierno el que establecerá las condiciones administrativas y técnicas para la conexión a la red de las instalaciones con autoconsumo.
- Modalidades de autoconsumo. Corresponde a la Ley del Sector Eléctrico y no a la regulación autonómica la definición de las posibles nuevas categorías de instalaciones que sea preciso definir y regular en función de los desarrollos tecnológicos que así lo requieran.
- Fijación de las condiciones técnicas y administrativas que deben cumplir las instalaciones para aprovechamiento y consumo directo de fuentes de energía renovables, para ser consideradas como aisladas del sistema eléctrico o como instalaciones de intercambio de energía. Es una cuestión que corresponde en exclusiva al Estado y no a la potestad normativa de las Comunidades Autónomas.



## Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

### **MODIFICADOS EL RÉGIMEN DE PAGOS DIRECTOS, LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE RÉGIMEN DE PAGO BÁSICO Y EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE PARCELAS AGRÍCOLAS**

El Consejo de Ministros ha aprobado, mediante un Real Decreto, la modificación de otros tres Reales Decretos sobre la aplicación, a partir de 2015, de los pagos directos a la agricultura y la ganadería, y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural, la asignación de derechos de régimen de pago básico de la Política Agrícola Común, y el sistema de información geográfica de parcelas agrícolas.

Estas modificaciones se deben a las necesidades observadas durante este año en la implementación de los nuevos regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común (PAC), así como ante las orientaciones técnicas formuladas por la Comisión Europea sobre el modelo aplicado en España.

Con la norma aprobada hoy se establecen una serie de ajustes meramente técnicos, con el objetivo de posibilitar la mejor aplicación y conseguir mayor eficacia en la gestión de estas ayudas.

#### **Pagos directos**

En relación con el Real Decreto sobre pagos directos, el Gobierno ha introducido una serie de aclaraciones y puntualizaciones en relación con la **figura del agricultor activo**. En concreto, se han clarificado las condiciones para el cálculo del límite de 1.250 euros, en relación con las comprobaciones de los requisitos de agricultor activo, y la incorporación de los códigos correspondientes al Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), como elemento para determinar las actividades que están excluidas de las ayudas.

Asimismo, se ha procedido a adaptar la definición de **actividad agraria** y las condiciones de elegibilidad en el marco de dicha definición, conforme a la interpretación dada por la Comisión Europea. De este modo, se considera el pastoreo como parte de la actividad agraria y, por lo tanto, se modifica la lista de actividades de mantenimiento.

En relación con el pago para **prácticas agrícolas beneficiosas para el clima** y el medio ambiente, y en lo que tiene que ver con la diversificación de cultivos, se han clarificado algunos aspectos relativos a las mezclas de cultivos, y se ha adaptado el periodo de verificación del cumplimiento de la diversificación a las orientaciones técnicas emitidas por la Comisión Europea. En este ámbito, también se han clarificado aspectos relacionados con las limitaciones en la rotación entre cultivos fijadores de nitrógeno y tierras de barbecho, como requisito exigido a las superficies de interés ecológico.



## Ayudas asociadas

Al mismo tiempo, se han clarificado y adaptado algunos aspectos relacionados con determinadas ayudas asociadas, para facilitar su gestión y aplicación práctica. En el caso del sector ganadero, se trata de un cambio a favor de la simplificación, conforme a las iniciativas y prioridades que se están desarrollando en la Unión Europea.

En concreto, dicho cambio facilitará la gestión de la ayuda asociada para el vacuno de leche, mediante la reducción de las cuatro líneas de ayuda que existían a tan sólo dos, a través del establecimiento de una degresividad basada en criterios de economía de escala a aplicar sobre las explotaciones beneficiarias. La modificación en el diseño de esta ayuda no afecta a los importes destinados al propio sector lácteo ni al diseño e importes del resto de las líneas de ayudas.

De igual forma, se ha simplificado la información mínima que debe contener la solicitud única. Así, de forma general se pedirán menos datos a los agricultores, sobre todo los relativos a datos personales. Para el caso de las parcelas en régimen de arrendamiento o aparcería se ha establecido un umbral mínimo por debajo del cual el solicitante de las ayudas no tendrá que proporcionar el NIF del arrendador o del cedente aparcerero.

Otra de las novedades sobre la información que debe contener la solicitud única es la posibilidad de declarar un cultivo secundario para cada parcela de las tierras de cultivo de la explotación, si se diera el caso.

## Derechos de pago básico

En cuanto a las modificaciones efectuadas en el Real Decreto sobre la asignación de los derechos de pago básico de la PAC, destaca la simplificación relativa a los requisitos que deben cumplir los jóvenes y nuevos agricultores para el acceso a la Reserva Nacional. En el caso de los jóvenes, también se simplifican los requisitos para optar al pago complementario. Con esta simplificación se busca que todos los productores jóvenes y nuevos que puedan demostrar que cumplen los criterios de capacitación similares a los establecidos por los programas de desarrollo rural, puedan recibir derechos de la Reserva Nacional.

También se ha recogido un nuevo caso de fuerza mayor para el caso de aquellos agricultores que no han presentado la solicitud única en 2015 por problemas en su tramitación que no sean responsabilidad del propio agricultor. Al mismo tiempo, se ha establecido un nuevo caso de cesiones de derechos de pago básico exentas de peaje.

Por último, se ha establecido como período general de cesiones desde el 1 de noviembre hasta que acabe el período de presentación de la solicitud única del año siguiente. No obstante, las Comunidades Autónomas podrán retrasar dicha fecha para que coincida con el período de solicitud. Sin embargo, y de forma excepcional derivada del proceso de asignación de derechos, para la campaña 2016 dicho período de comunicación de cesiones se iniciará el 1 de febrero.



## Industria, Energía y Turismo

### **PRORROGADAS POR DIEZ AÑOS DOS CONCESIONES DE EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS**

El Consejo de Ministros ha aprobado dos Reales Decretos por los que se otorga la primera prórroga de diez años, hasta el 3 de diciembre de 2025, a las concesiones de explotación de hidrocarburos (crudo) “Angula” y “Rodaballo”, situadas frente a las costas de Tarragona.

Ambas concesiones comparten las mismas instalaciones: una plataforma fija, un oleoducto submarino y una terminal en la “Plataforma Casablanca”, construida en 1982 y ubicada a 42 km de la costa de Tarragona, donde se realizan operaciones de perforación, producción y transporte. El petróleo bombeado desde la plataforma llega a través del oleoducto a la terminal costera de REPSOL, desde donde se traslada a la refinería ubicada en la costa de Tarragona.

Tal y como establece la Ley, dado que los titulares cumplen con todos los requisitos fijados en las normas que son de aplicación, el Gobierno debe otorgar las prórrogas de las concesiones por el plazo de diez años. No obstante, los trabajos específicos que se realicen en las concesiones deberán ser autorizados por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, caso por caso, cuando lo establezca la normativa vigente, previa evaluación de impacto ambiental en caso de que ésta sea exigida por la Ley de evaluación ambiental, de 2013.

Los titulares están sometidos al Impuesto sobre el Valor de la Extracción de Gas, Petróleo y Condensados y el Gobierno espera recaudar por este motivo unos 34 millones de euros en los próximos cinco años, a los que hay que sumar otros 216.000 euros en concepto de canon por superficie. Por otro lado, las prórrogas de las concesiones tendrán también efectos positivos, tanto en la balanza comercial como en el nivel de autoabastecimiento energético de España.



## Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

### REPARACIÓN DE DAÑOS POR TEMPORALES EN LAS COSTAS MEDITERRÁNEA Y ATLÁNTICA

- Se realiza en distintos puntos de Tarragona, Castellón, Valencia, Alicante, Almería, Málaga, Huelva y Ceuta, por un importe superior a 4,5 millones de euros.

El Consejo de Ministros ha tomado razón de las obras de emergencia llevadas a cabo por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, por un importe global de más de 4,5 millones de euros, para reparar los daños producidos por los temporales en las provincias de Tarragona, Castellón, Valencia, Alicante, Almería, Málaga, Huelva y en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Los fuertes temporales marítimos de lluvia y viento que se produjeron entre los días 1 y 2 de noviembre de 2015 en distintos puntos de la costa mediterránea y atlántica causaron graves daños y desperfectos en el litoral.

Las principales zonas en las que la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar está actuando para reparar dichos daños son las siguientes:

#### **Tarragona**

En todos los términos municipales del litoral de la provincia: daños por pérdida de arena y erosión importante en la mayoría de las playas, algunas de ellas urbanas. Además, se ha producido erosión a pie de diversos acantilados y desperfectos en los accesos a las playas. Presupuesto aproximado: 1.611.000 euros

#### **Valencia**

La inversión prevista en esta provincia es de 830.000 euros para las siguientes actuaciones:

- **Duna de la playa de La Garrofera**, término municipal de Valencia. En esta zona, situada inmediatamente al sur del Puerto de Valencia, el temporal erosionó la duna existente. Se está llevando a cabo una aportación de, aproximadamente, 4.000 m<sup>3</sup> de arena procedente de la gola del Perellonet, así como su plantación y colocación de bardizas.
- **Playa de la Goleta**, término municipal de Tavernes de Valldigna. Esta zona, situada en la cabecera del tramo “Puerto de Cullera-Puerto de Gandía”, padece una fuerte erosión ante la falta de aporte de sedimentos. Los temporales de principios de noviembre deterioraron la playa, por lo que se están aportando unos 30.000 m<sup>3</sup> de arena procedente tanto de la playa de San Antonio en Cullera como de cantera, lo cual podrá servir para afrontar nuevos temporales.



## **Castellón**

Términos municipales de Oropesa, Almenara, Moncofa, Benicarló y otros municipios: daños por pérdida de arena que han alterado el perfil de las playas y han provocado retrocesos graves en la línea de costa, derribo de pérgolas y descalces en estructuras. Presupuesto aproximado: 392.000 euros

## **Alicante**

Término municipal de Guardamar del Segura y otros: daños en pasarelas de madera que sirven de acceso a diversas playas y derrumbes en vallado de delimitación de zonas dunares. Presupuesto aproximado: 40.000 euros

## **Almería**

En los términos municipales de Adra y El Ejido: daños en los accesos a las playas, en el pavimento de los paseos marítimos y en las duchas, desperfectos en las zonas de escolleras, acumulación de suciedad y pérdidas de arena. Presupuesto aproximado: 150.000 euros

## **Málaga**

En los términos municipales de Málaga, Torrox, Mijas, Marbella y Benalmádena: daños por la fuerte erosión de las playas que han provocado pérdidas de arena, basculamientos y formación de bermas, así como daños en escolleras y en el mobiliario de playa. Presupuesto aproximado: 1.027.000 euros

## **Huelva**

En los términos municipales de Ayamonte y Lepe: daños por graves erosiones que afectan a las dunas litorales y pérdidas de arena. Presupuesto aproximado: 300.000 euros

## **Ceuta**

Daños en el frente costero, en paseos marítimos, en muros y en escolleras. Presupuesto aproximado: 180.000 euros.



## Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

### **EJECUCIÓN DEL ÚLTIMO TRAMO DE LA TUBERÍA QUE LLEVARÁ EL AGUA DESALADA AL VALLE DEL GUADALENTÍN (MURCIA)**

El Consejo de Ministros ha tomado razón de las obras de emergencia del último tramo de la tubería que llevará agua desalada desde la desaladora de Águilas al Valle del Guadalentín (Murcia)

Esta actuación, por un importe de 1,4 millones de euros, tiene por objeto conectar el punto de toma en la conducción que ya tiene ejecutada la sociedad estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas (ACUAMED) en las obras de la desaladora del Valle del Guadalentín con el punto donde se inicia la obra de emergencia de la tubería principal de conducción de agua desalinizada al Valle del Guadalentín, que actualmente ejecuta la Confederación Hidrográfica del Segura.

Para ello se construirá una tubería de acero helicosoldado de 1.421 metros de longitud que discurrirá, siempre que sea posible, junto a caminos y carreteras para minimizar las posibles afecciones.

Las obras declaradas de emergencia, al amparo del Real Decreto de la cuenca del Segura, forman parte de la actuaciones previstas en la ejecución de la "Tubería principal de conducción de agua desalinizada al Valle del Guadalentín. Términos municipales de Lorca y Totana", que con una inversión de veinte millones de euros beneficiará a una población de unos 130.000 habitantes.

La infraestructura de impulsión y red de conexión para suministro de agua al Valle del Guadalentín era una actuación muy demandada por los regantes de Lorca y Totana, que complementa a las obras de emergencia de la tubería del Guadalentín.



## Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

### **NUEVAS OBRAS DE EMERGENCIA EN LA DEMARCACIÓN DEL JÚCAR PARA COMBATIR LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA**

El Consejo de Ministros ha tomado razón de las obras de emergencia por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en la cola del embalse de Forata (Valencia) para combatir los efectos de la sequía.

Esta actuación, por un importe de 1.200.000 euros, ha consistido en la ejecución de cuatro pozos en la cola de la presa; los dos primeros, con una profundidad aproximada de 500 metros y los otros dos, con una profundidad de 300 metros. Permitirán aportar hasta dos hm<sup>3</sup> de agua cuando sea necesario aumentar el volumen que naturalmente almacena el embalse para poder cubrir las necesidades de riego de las 1.250 hectáreas que se abastecen desde el canal del Magro.

El canal, con una longitud total aproximada de cuarenta kilómetros, transporta agua desde el embalse de Forata hasta los términos municipales de Alfarp, Catadau, Llombay, Montroy, Real de Montroy, Monserrat, Turís, Alborache y Macastre.

Esta actuación se enmarca en el Real Decreto del 8 de mayo de 2015, que declaró la situación de sequía en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Júcar y la adopción de medidas excepcionales para la gestión de sus recursos hídricos.

Entre estas medidas, se encuentra la ejecución de aquellas obras de control o de medida de caudales y de evolución de las masas de agua subterránea que sean necesarias para una mejor gestión de los recursos, así como para ejecutar obras de captación, transporte o adecuación de infraestructuras.



## Hacienda y Administraciones Públicas

### **CONVENIOS PARA EL PLAN DE EMPLEO 2015-2016 EN LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN MELILLA**

El Consejo de Ministros ha autorizado sendos Convenios de colaboración con la ciudad de Melilla para el funcionamiento del Plan de Empleo 2015-2016 en la Delegación del Gobierno y en la Delegación de Economía y Hacienda en Melilla.

Estos Convenios se insertan en el marco de la contratación de trabajadores desempleados para la ejecución de obras y servicios de interés general y social dentro de los denominados "Planes de Empleo 2015-Segunda Fase". El Plan de Empleo 2015 será coordinado por la Ciudad de Melilla y contiene 48 proyectos en los que van a prestar servicios 783 trabajadores.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas llevará a cabo dos proyectos en la Delegación del Gobierno y un proyecto en la Delegación de Economía y Hacienda en Melilla:

- Proyecto de digitalización y tratamientos informático de distintos documentos del archivo de extranjería de la Delegación del Gobierno en Melilla de 2014, que empleará a siete trabajadores.
- Proyecto de obras menores en instalaciones en la Delegación del Gobierno, que empleará a ocho trabajadores.
- Proyecto de digitalización y tratamiento informático de distintos documentos de la Secretaria General de la Delegación de Economía y Hacienda de Melilla, que empleará un trabajador.

La Ciudad de Melilla asumirá la financiación de los costes salariales y de Seguridad Social del personal empleado en los programas. Las actividades no supondrán ningún compromiso financiero para el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



## Defensa

### **ENMIENDA AL ACUERDO ADICIONAL DEL SISTEMA HELIOS II**

El Consejo de Ministros ha autorizado la Enmienda 6 al Acuerdo Adicional 4 del sistema Helios II, y el correspondiente gasto por un importe de 13.276.500 euros distribuido en anualidades de 2016 a 2018.

El sistema Helios II es un sistema espacial de observación de la tierra con fines de seguridad y defensa, cuyo componente multinacional se ha implementado al amparo de un programa francés de obtención de sistemas de armas abierto a la cooperación con otros países europeos para su desarrollo, financiación y uso común.

La Enmienda número 5 al Acuerdo entró en vigor el 1 de enero de 2012 e identifica, entre otros aspectos, la contribución de cada nación hasta el 31 de diciembre de 2015.

Dado que el sistema continuará estando operativo en los próximos años, el Consejo de Ministros ha autorizado adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para la aprobación de la Enmienda número 6 al Acuerdo Adicional número 4 del Sistema HELIOS II de Observación de la Tierra, que identifica la contribución financiera requerida de cada nación durante los próximos tres años.

Este acuerdo es de especial interés para el Estado Mayor de la Defensa con el fin de no perder sus capacidades operativas actuales y poder contar con los servicios proporcionados por el programa Helios II en esta nueva fase, consistente en un sistema de observación espacial para fines de defensa, que utiliza satélites de observación por medios ópticos en el visible y en el infrarrojo.



## Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

### **CONTRIBUCIÓN AL CONVENIO MARCO PARA EL CONTROL DEL TABACO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD**

El Consejo de Ministros ha autorizado el pago de una contribución de 287.000 euros al Convenio Marco para el Control del Tabaco de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Este tratado, que es el primero negociado por la OMS, aborda las estrategias para luchar contra el tabaco y otras sustancias adictivas desde el punto de vista de la reducción de la demanda y la eliminación del tráfico ilícito. España trabajó, como parte del grupo de la Unión Europea, en la elaboración del documento, que se ratificó en Ginebra en mayo de 2003.

Este Convenio Marco, al que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad hace una contribución bianual para garantizar su viabilidad, tiene en cuenta los principales factores que favorecen la propagación del tabaco, como son la comercialización a nivel mundial o el tráfico de contrabando y falsificados. En este sentido, en 2012 se aprobó el Protocolo para la Eliminación del Tráfico Ilícito de Tabaco, en el que expertos españoles trabajaron activamente y que fue firmado por España en 2014.

#### **Otras contribuciones**

Además, el Consejo de Ministros ha autorizado el pago de una contribución al Instituto Irlandés de Medicamentos de 25.000 euros para el mantenimiento de la aplicación informática CESP (Common European Submission Portal). Se trata de un portal común europeo de envíos electrónicos que facilita el procedimiento de reconocimiento mutuo de autorizaciones de comercialización de medicamentos en la Unión Europea.

Asimismo, el Gobierno ha autorizado una contribución de 15.551,61 euros al Instituto Federal Alemán de Medicamentos y Productos Sanitarios para el mantenimiento de la aplicación informática de reconocimiento mutuo de medicamentos CTS (Communication and Tracking System). Esta contribución se destina también al mantenimiento del sitio [www.hms.eu](http://www.hms.eu), una web que ofrece información actualizada sobre medicamentos autorizados por reconocimiento mutuo.



## Hacienda y Administraciones Públicas

### **AUTORIZADA UNA CONSULTA EN ARETXABALETA (GIPUZKOA)**

El Consejo de Ministros ha autorizado una consulta popular sobre el sistema más eficaz para la recogida selectiva de residuos urbanos en el municipio de Aretxabaleta (Gipuzkoa).

La consulta plantea la siguiente pregunta:

¿Cuál te parece que es el sistema más eficaz para la recogida selectiva de residuos urbanos en el municipio de Aretxabaleta?

- 5º Contenedor. Puerta a puerta:  
Efectuar la recogida selectiva mediante contenedores.  
Para el orgánico y el resto habrá contenedores con chip.
- Puerta a puerta:  
Efectuar la recogida selectiva mediante contenedores individuales.  
Para la recogida del orgánico, el resto, los envases y el papel se fijarán unos días y horarios determinados.

La Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, de 1985, reconoce el derecho de los vecinos a pedir la consulta popular y regula las consultas, estableciendo requisitos formales y materiales. La actual consulta es de competencia propia municipal y de carácter local, además de tratarse de un asunto de especial relevancia para los intereses de los vecinos.

Por tanto, el Consejo de Ministros autoriza la consulta, al cumplir todos los requisitos formales y materiales que establece el artículo 71 de la citada Ley de Bases del Régimen Local.



## Fomento

### **CONVENIO PARA DESARROLLAR UN PROYECTO DE I+D+i SOBRE EL ESTUDIO DEL GUADALQUIVIR**

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de un Convenio de colaboración entre la Autoridad Portuaria de Sevilla y la Universidad de Málaga, para la elaboración del proyecto de I+D+i “Modelo hidrodinámico numérico tridimensional del estuario del Guadalquivir y zonas aledañas”.

El objetivo del proyecto responde a la necesidad imprescindible del puerto de Sevilla para el desarrollo y la operativa de sus infraestructuras, así como de la Eurovía Guadalquivir E-60-02, para desarrollar, validar, calibrar y adaptar un modelo numérico tridimensional (I+D+i) que posibilite entender e integrar la información del complejo ecosistema del Estuario del Guadalquivir. Además, se proporcionará una herramienta científica y visual que permita proyectarlo bajo la evolución de diferentes condiciones iniciales, como las variaciones de la batimetría y geometría, la posibilidad de inundar áreas (inclusión de llanuras mareales) o las variaciones en el régimen de descarga y de las condiciones atmosféricas en la desembocadura.

La información que se obtenga del modelo desarrollado influirá decisivamente en la adopción de medidas referentes a la explotación portuaria (navegación en Eurovía Guadalquivir E-60-02) y en la gestión y actuación sobre el ecosistema.

#### **Alto grado de complejidad**

El modelo a elaborar tiene un grado de complejidad muy alto puesto que, además de simular procesos hidrodinámicos, pretende ofrecer también la posibilidad de acoplar modelos de transporte de sedimento, de procesos biogeoquímicos y de dispersión de trazadores o de variables pasivas.

La Autoridad Portuaria de Sevilla aportará a la Universidad de Málaga la cantidad total de 115.000 euros, IVA no incluido, mientras que la Universidad facilitará los medios propios, tanto humanos como el espacio e instalaciones asignadas.

Con este Convenio, la Autoridad Portuaria de Sevilla y dicha Universidad comparten la firme vocación de contribuir estrechamente en actividades científicas y de investigación, que posibilita la generación de nuevo conocimiento científico y de soluciones innovadoras, así como el impulso del transporte marítimo y la gestión del Puerto de Sevilla en un marco de eficiencia sostenibilidad ambiental.

